COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 13.9.2006
COM(2006) 502 final

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO EUROPEO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES

Poner en práctica el conocimiento: una estrategia amplia de innovación para la UE

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO EUROPEO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES

Poner en práctica el conocimiento: una estrategia amplia de innovación para la UE

1. NUESTRO FUTURO DEPENDE DE LA INNOVACIÓN

En un período extraordinariamente corto de tiempo, la globalización económica ha cambiado el orden económico mundial, generando nuevas oportunidades y nuevos desafíos. En este nuevo orden económico, Europa no puede competir a menos que llegue a ser más inventiva, reaccione mejor a las necesidades y preferencias de los consumidores e innove más.

A los ciudadanos de Europa les afectan problemas importantes –que van del cambio climático y el agotamiento de los recursos no renovables al cambio demográfico y las nuevas necesidades de seguridad– que requieren acción colectiva para salvaguardar un estilo de vida europeo que combine la prosperidad económica con la solidaridad. Estos intereses legítimos deben convertirse en una oportunidad de aumentar la **competitividad** económica global de Europa. Cuanto antes reaccione Europa, mayor será la probabilidad de éxito y la perspectiva de que su planteamiento sirva de modelo global. Desde la protección del medio ambiente, pasando por la innovación ecológica, hasta la mejora del bienestar individual gracias a una oferta de infraestructuras más inteligente, la Comisión está convencida de que la innovación en sentido amplio es una de las principales respuestas a las preocupaciones materiales de los ciudadanos por su futuro.

La Unión Europea tiene un potencial extraordinario de innovación. Europa tiene una prolongada tradición de invenciones punteras. Tiene muchas personas creativas y puede recurrir a su diversidad cultural. Ha puesto la base para uno de los mayores mercados únicos del mundo, en el cual los productos y servicios innovadores pueden comercializarse a gran escala. También tiene la tradición de un sector público fuerte y responsable, que debe capitalizarse.

Se han tomado ya muchas medidas importantes para la modernización de la economía de la UE. La **estrategia de Lisboa para el crecimiento y el empleo**[1] iniciada en 2005 establece un conjunto completo de políticas y reformas diseñadas para que el marco regulador y económico de Europa sea más propicio a la innovación. Figura entre ellas el objetivo crucial de aumentar el gasto en investigación y desarrollo al 3 % del PIB. El acuerdo sobre el nuevo marco financiero, incluida la política de cohesión, el séptimo programa marco de investigación y desarrollo, y el programa marco de competitividad e innovación establecen partidas financieras significativas dirigidas a la innovación. La **comunicación de la Comisión «Más investigación e innovación»**[2] **de octubre de 2005** establece un programa de

---

[1] «Acciones comunes para el crecimiento y el empleo: El programa comunitario sobre la estrategia de Lisboa» - COM(2005) 330, 20.7.2005.

[2] "More Research and Innovation - Investing for Growth and Employment: A Common Approach" (Más investigación e innovación - invertir para el crecimiento y el empleo: un enfoque común) - COM(2005) 488, 12.10.2005.

diecinueve ámbitos de acción para la Comunidad y los Estados miembros, que se están ejecutando según lo previsto.

Los Estados miembros están tomando medidas en favor de la innovación dentro del marco de los **programas nacionales de reforma**, basados en las directrices integradas de la estrategia renovada de Lisboa para el crecimiento y el empleo. La carta europea de las tendencias en materia de innovación[3] da una imagen clara de nuestro rendimiento en innovación y de los sistemas nacionales de innovación de los Estados miembros de la UE, con sus puntos fuertes y débiles. Permite supervisar estrechamente el progreso.

A pesar de este intenso foco político sobre la innovación, no se han abordado suficientemente las deficiencias de la UE, cuya economía todavía no es todo lo globalmente innovadora que debe ser. En el informe «Creación de una Europa innovadora»[4] (el informe Aho) se exponen las razones principales de que por ahora no se haya explotado plenamente este potencial, y se hace un llamamiento para que se tomen medidas urgentemente «antes de que sea demasiado tarde». Se detecta, como preocupación fundamental, la **necesidad de que el entorno empresarial sea más propicio a la innovación**.

La Comisión está convencida de que aún se necesita más – Europa tiene que convertirse en una **sociedad** verdaderamente basada en el conocimiento y **propicia a la innovación**, en la cual el público no tema la innovación sino que la acoja con satisfacción, no la impida sino que la fomente, en la que la innovación forme parte de los valores sociales de base y donde se comprenda que redunda en beneficio de todos sus ciudadanos. Por ello, el Consejo Europeo de primavera hizo un llamamiento a la Comisión Europea para que se defina «una **estrategia de la innovación en Europa, de amplia base,** que traduzca las inversiones en conocimiento en productos y servicios».

La presente comunicación marco presenta dicha estrategia, en particular respondiendo a las recomendaciones del informe Aho. Presenta un marco para que avance la innovación, reuniendo diversos ámbitos políticos que apoyan la innovación. Con ella se pretende crear un marco para el debate sobre las políticas de innovación a escala nacional y comunitaria. Resume las iniciativas más importantes previstas o en curso, identifica nuevos campos de actuación e introduce, en particular, una estrategia más centrada para facilitar la creación y comercialización de nuevos productos y servicios innovadores en ámbitos prometedores, los denominados «mercados líderes». Para llevar a efecto este vasto programa, la comunicación no propone crear nuevas estructuras, sino que parte del marco legal e institucional existente en la renovada asociación en pro del crecimiento y el empleo de Lisboa, que ha establecido ya una plataforma política de asociación entre los Estados miembros y la Comisión.

Hoy Europa no necesita nuevos compromisos; necesita **liderazgo político y acción decisiva**. En vez de preservar las estructuras establecidas, claramente incapaces de hacer frente a los desafíos del siglo XXI, los Estados miembros deben estar dispuestos a invertir en la anticipación y el acompañamiento del cambio estructural. Esto requiere, en especial, reasignar recursos a la educación, las TIC, la investigación, la creación de puestos de trabajo de alto valor y el crecimiento. El nuevo marco financiero de la UE para el período 2007-2013 es un

---

[3] Trend Chart – Innovation Policy in the EU – cf. http://trendchart.cordis.lu/ (en inglés).

[4] «Creación de una Europa innovadora»: informe del grupo de expertos independientes sobre I+D e innovación creado a raíz de la cumbre de Hampton Court y presidido por el Sr. Esko Aho.

primer paso en esta dirección. Es preciso estudiar el mismo cambio de prioridades a nivel nacional.

La UE sólo podrá ser plenamente innovadora con la implicación de todos, y en especial si en el mercado hay demanda de productos innovadores. En esta estrategia de base amplia deben involucrarse todas las partes –las empresas, el sector público y los consumidores– porque el proceso de innovación no sólo afecta al sector empresarial, sino también a las autoridades públicas a nivel nacional, regional y local, a las organizaciones de la sociedad civil, a los sindicatos y a los consumidores. Este amplio partenariado por la innovación generará una dinámica positiva, en la cual la génesis de nuevas ideas y la demanda de soluciones nuevas empujen la innovación y tiren de ella. La innovación depende de que consumidores y ciudadanos generen demanda de productos y servicios nuevos e innovadores. Por lo tanto, además de crear el marco y las posibilidades óptimas de innovar, debe haber un mercado y una demanda de producción que favorezcan la innovación. Esto requiere, en particular, que los consumidores confíen en estos productos y servicios, también en su seguridad (demostrable). La confianza del consumidor en productos y servicios desconocidos proviene, en parte, de saber que existen buenos sistemas de protección de los consumidores. Los mercados en los que la confianza de los consumidores es alta son también más fáciles de conquistar por nuevos participantes con productos innovadores.

Hay que promover todas las formas de innovación, pues la innovación adopta muchas formas distintas de la innovación tecnológica; se cuentan entre ellas la innovación organizativa y la innovación en servicios. En este contexto, mientras el aumento de la competencia constituye el instrumento más eficiente para estimular la innovación, las medidas políticas y los mecanismos de apoyo de la innovación pueden también desempeñar un papel importante.

La **importancia de una estrategia más completa** se refleja en el desafío del objetivo comunitario de destinar un 3 % a I+D. Los Estados miembros y la Comunidad han dado ya pasos significativos hacia el objetivo de financiación pública del 1 % del PIB antes de 2010. La contribución de sector privado depende no sólo de esto, sino también de asegurar perspectivas favorables de rendimiento de los capitales invertidos en I+D en Europa. Esto, a su vez, depende de la demanda de productos y servicios innovadores, de que se disponga de personas con las cualificaciones y la ambición necesarias para ofrecer estos productos y servicios al mercado, y de un marco regulador que permita su rápida comercialización en el mercado interior.

2. HACER QUE LA UE SEA MÁS PROPICIA A LA INNOVACIÓN

Hasta ahora no se ha aprovechado completamente el potencial de innovación de la UE, por las persistentes deficiencias de las condiciones marco y porque la sociedad sigue subestimando la innovación como valor importante. En este ámbito los poderes públicos a todos los niveles pueden y deben actuar muy rápidamente. Superando estos obstáculos podría darse un paso decisivo hacia la creación de un verdadero espacio europeo de innovación.

2.1. La educación es una condición previa

Sin la **educación** como política de base, la innovación seguirá sin tener apoyo. La educación debe promover el talento y la creatividad desde el principio. Ya en su comunicación de 10 de noviembre de 2005[5], la Comisión identificó las competencias clave necesarias para vivir y trabajar en una sociedad moderna orientada a la innovación. Entre ellas figuran las capacidades empresariales en el más amplio sentido, la capacidad de lectura, la competencia científica y matemática, las lenguas, aprender a aprender, y las competencias sociales y de expresión cultural. También figura la competencia digital, que es una condición indispensable para una mayor penetración de las TIC y su potencial de innovación. Mediante el método abierto de coordinación, la Comisión contribuirá a facilitar la modernización y reestructuración de los sistemas educativos para que ofrezcan dichas competencias clave.

La **falta de cualificaciones apropiadas**, en especial en el campo de la ciencia, la ingeniería y las TIC, se ha identificado como dificultad fundamental. Según los datos de Eurostat sobre recursos humanos en ciencia e ingeniería, la UE ha logrado recientemente aumentar el número total de licenciados en matemáticas, ciencia y tecnología[6], pero la proporción global de licenciados en ciencia e ingeniería sigue disminuyendo, lo que agrava en estas disciplinas una estructura de edad desfavorable en algunos países y puede socavar la capacidad futura de Europa para innovar. Éste es un problema no sólo para la mayoría de los nuevos Estados miembros, sino también para Estados miembros más antiguos, como Austria, Alemania, Italia, los Países Bajos y Portugal (a pesar de cierta mejora del total de licenciados en ciencia e ingeniería durante los últimos años).

Los **sistemas educativos de los Estados miembros** deben asegurarse de que haya la suficiente disponibilidad de cualificaciones clave en apoyo de la innovación. La educación debe moverse con los tiempos. Según lo ya acordado en las directrices integradas para el crecimiento y el empleo, se invita a los Estados miembros a establecer prioritariamente objetivos ambiciosos en sus programas nacionales de reforma que aborden carencias en estos ámbitos.

Hay que aumentar la **movilidad de los investigadores**, tanto geográfica como intersectorial. Desde el punto de vista de la adquisición de nuevos conocimientos y cualificaciones y de encontrar nuevas aplicaciones, son esenciales la movilidad transnacional y la estructural, entre el sector académico y la industria. Por ello, a este respecto, es de importancia primordial aplicar una estrategia europea conjunta entre la Comunidad y los Estados miembros para crear un mercado laboral abierto, único y competitivo para investigadores, con perspectivas atractivas de carrera. Ambos deben participar en su aplicación, especialmente para asegurarse de no perder para siempre a los investigadores que dejan un sector o un país por una carrera temporalmente más atractiva.

2.2. Utilizar el potencial del mercado interior

Sigue habiendo barreras en el mercado interior, que aún obstaculizan la movilidad, privan a la actividad empresarial de la escala necesaria para capitalizar inversiones en investigación e innovación y, por lo tanto, obstaculizan el potencial de innovación de la UE. Estas barreras

---

[5] Propuesta de recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente - COM(2005) 548.

[6] Documento de trabajo de la Comisión SEC(2006) 639, p. 19; http://ec.europa.eu/education/policies/2010/doc/progressreport06.pdf (en inglés).

afectan no sólo a bienes y servicios, y a los consumidores que quieren acceder a ellos, sino también a la movilidad de los trabajadores y a la disponibilidad de capital de riesgo. Si se pretende crear un espacio europeo de innovación, es preciso eliminarlas. Esto también aumentaría el nivel de competencia, que es el estímulo principal para la innovación.

La Comisión está llevando a cabo actualmente un **estudio del mercado interior** con objeto de establecer prioridades concretas para políticas futuras. El estudio contribuirá a hacer el mercado interior más propicio para la innovación.

Debe prestarse una atención especial al **sector de los servicios**, que ofrece una gran oportunidad, actualmente subexplotada, para la innovación[7]. El sector de servicios no sólo constituye más de dos tercios del PIB y del empleo, sino que también ofrece muchas posibles sinergias con la innovación industrial. Como muchas de las innovaciones en el sector de los servicios están muy vinculadas al modelo empresarial, más que al desarrollo de nuevas tecnologías, suelen ser relativamente accesibles para regiones menos desarrolladas tecnológicamente. La entrada en vigor de la Directiva de servicios será un paso importante hacia la creación de un verdadero mercado interior de los servicios, lo que añadirá un estímulo fuerte a la innovación. Para aprovechar plenamente el potencial de innovación en el sector de los servicios, hay que prestar una atención especial al acceso a la financiación y a la gestión de la innovación por las PYME. En el marco de la iniciativa *Europe INNOVA*, la Comisión desarrollará un planteamiento más dinámico de la creación y el apoyo a jóvenes PYME innovadoras en el sector de los servicios. En especial, fomentará vínculos más eficientes entre universidades, espíritu de empresa y finanzas, lo que dará lugar a la creación de una plataforma paneuropea de incubación en este sector.

Es también crucial crear las condiciones que pueden suponer ventajas para la actividad empresarial comunitaria en todos los mercados del mundo en los cuales las exportaciones y las inversiones europeas son actualmente de poca envergadura, como en Asia. Por ello, los **mercados abiertos de todo el mundo** son importantes para fomentar la innovación en la UE. Además, la promoción mundial de la normativa y de las iniciativas innovadoras comunitarias puede constituir una ventaja decisiva para las empresas europeas si toman la iniciativa, en el espíritu del «mercado líder» que se presenta más adelante.

2.3. Potenciar el entorno reglamentario y asegurar un marco efectivo para los derechos de propiedad intelectual

La innovación necesita un entorno reglamentario predecible, que se ajuste al progreso en bienes y servicios e incluso lo fomente, proteja la propiedad intelectual y ofrezca normas abiertas e interoperables. Se han hecho ya progresos para mejorar el marco regulador[8] tanto a nivel comunitario como nacional. Reducir el coste administrativo del marco regulador de las empresas contribuirá significativamente a las actividades innovadoras. Al mismo tiempo, el entorno reglamentario debería reforzar la **confianza de los consumidores al garantizar la aplicación efectiva de las medidas de protección** existentes a los productos innovadores, como se hace con los productos existentes.

---

7 En noviembre de 2006 se presentará un documento de trabajo sobre «la innovación en los servicios».

8 Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones - Aplicación del programa comunitario sobre la estrategia de Lisboa - Una estrategia para la simplificación del marco regulador - COM(2005) 535, 19.10.2005.

Hay que potenciar **la evaluación del impacto de la reglamentación** sobre la innovación. La reglamentación debe ser predecible, flexible, simple y efectiva. Una reglamentación centrada en el objetivo político, más que en la solución técnica que permite alcanzarlo, deja margen para soluciones innovadoras. La Comisión continuará fomentando este tipo de legislación, como ya ha hecho con su «nuevo enfoque» de la regulación de productos. Además, fomentará la adopción oportuna de normas ambiciosas centradas en el rendimiento más que en la tecnología.

La Comisión actuará para mejorar el marco institucional de la **normalización europea**. En especial, intentará acelerar la adopción de normas abiertas e interoperables e integrar mejor a las PYME y a los consumidores en el proceso de establecimiento de normas. En campos tecnológicos en rápida evolución, como las TIC, las especificaciones de empresas privadas pueden convertirse fácilmente en normas industriales *de facto*. Si esto sucede, es importante que no se conviertan en una barrera para el acceso al mercado. Además, como ha quedado demostrado en el campo de las comunicaciones móviles, la determinación rápida de normas abiertas e interoperables es la clave del éxito mundial de empresas europeas. La Comisión seguirá trabajando con las organizaciones europeas de normalización y los interesados directos de la sociedad para lograr este resultado. Se asegurará de que la legislación comunitaria facilite el uso de tales normas.

La protección de la propiedad intelectual es otra condición indispensable para la innovación. Sin la protección adecuada de las invenciones y las creaciones, no hay motivación para invertir en ellas. Además, su uso como activo por sus autores puede verse obstaculizado. Hay que dar prioridad al establecimiento de procedimientos de patente asequibles, que equilibren el coste con la calidad y la seguridad jurídica, junto con mecanismos oportunos, rentables y fiables de resolución de conflictos; esto es especialmente necesario para las PYME. La Comisión sigue convencida de que la adopción de una **patente comunitaria** «eficaz en función de los costos» es el paso más importante. Mientras tanto, para suprimir una barrera significativa a la innovación, los Estados miembros y la Comisión deberían colaborar para que el sistema de patentes existente sea más eficiente, ratificando el protocolo de Londres y avanzando en lo relativo al Acuerdo sobre solución de litigios en materia de patentes, asegurando al mismo tiempo su compatibilidad con el Derecho comunitario.

Tras las conclusiones del Consejo[9] y la consulta pública llevada a cabo por la Comisión sobre la futura estrategia de patentes, la Comisión presentará una nueva estrategia de patentes antes de finales de 2006. Además, trabajará en una estrategia más completa de derechos de propiedad intelectual para estimular la circulación de ideas innovadoras. Tal estrategia debe ser integrada y asequible. Hay que hacer más esfuerzos para aumentar el nivel de sensibilización sobre los aspectos prácticos de la protección de la propiedad intelectual en la comunidad de la innovación. Las PYME y las organizaciones públicas de investigación, en especial, deberían ser los objetivos de tales esfuerzos.

Hay que estudiar, de modo específico, si son adecuados los mecanismos de protección de los derechos de propiedad intelectual para el sector de los servicios. Una dificultad específica es verificar si los mecanismos existentes están adaptados para autorizar los derechos de autor de nuevos servicios informáticos. La Comisión está llevando a cabo un examen general del *acervo* en materia de derechos de autor para comprobar que tanto el marco jurídico como su

---

[9] Reunión del Consejo sobre la competitividad (mercado interior, industria e investigación), 29-30 de mayo de 2006, conclusiones 9334/06 (versión provisional).

aplicación conduzcan al desarrollo de nuevos productos, servicios y modelos empresariales y, en función de las necesidades de los usuarios, mejore el uso transfronterizo que puede hacerse de ellos. En particular, la Comisión se propone presentar una iniciativa de reforma de los derechos de autor antes de final de año.

Por último, una mejor aplicación de los derechos de propiedad intelectual en los mercados extranjeros es crucial para proteger a las empresas europeas; la Comisión centrará sus esfuerzos en varios países prioritarios. Se asignarán más recursos en apoyo de los titulares de derechos de autor, en especial las PYME, y se proporcionará ayuda para problemas específicos de derechos de propiedad intelectual en terceros países.

2.4. Promover la cooperación entre los interesados directos

Formar parte de un agrupamiento confiere a las empresas más fuerza competitiva. Los **agrupamientos** contribuyen a colmar las lagunas existentes entre actividad empresarial, investigación y recursos, con lo que el conocimiento llega más rápidamente al mercado. Los agrupamientos que funcionan bien promueven una competencia intensa junto con la cooperación. Aumentan la productividad, atraen la inversión, promueven la investigación, consolidan la base industrial, desarrollan productos o servicios específicos y se convierten en un foco para desarrollar capacidades. Los agrupamientos de calidad mundial atraen a mentes brillantes que sostienen la innovación – Silicon Valley es el ejemplo más conocido.

Por ello, la «política de agrupamientos» se ha convertido en un elemento importante de las políticas de innovación de los Estados miembros, como queda plasmado en los programas nacionales de reforma, y por eso recibe el apoyo de instrumentos comunitarios. La nueva generación de programas europeos de política regional para 2007-2013 promueve un planteamiento basado en agrupamientos regionales innovadores, no sólo en centros urbanos desarrollados sino también en regiones rurales o más pobres. A escala regional es donde muchas empresas, especialmente PYME, se relacionan entre sí y con centros de enseñanza y de tecnología. La proximidad es un factor clave en el proceso de innovación; la política de innovación es más eficaz si se adapta a las necesidades regionales y locales. El nuevo marco de ayuda estatal para investigación, desarrollo e innovación, que la Comisión debe adoptar antes de fin de año, debería contribuir a que los Estados miembros distribuyan mejor su actual presupuesto de apoyo para promover, entre otras cosas, agrupamientos innovadores.

Al mismo tiempo, para que Europa aproveche plenamente el potencial de sus agrupamientos empresariales, éstos deben también alcanzar una masa crítica y una orientación estratégica mediante **más y mejor cooperación europea transnacional** y transfronteriza. Así aumenta la posibilidad de crear agrupamientos europeos de calidad mundial. En apoyo de este proceso, la Comisión determinará los puntos fuertes de los agrupamientos nacionales y transfronterizos y estimulará la cooperación práctica entre autoridades regionales y actores o asociaciones económicos pertinentes, apoyando la cooperación entre iniciativas de agrupamiento. Los primeros resultados de esta iniciativa se presentarán en otoño de 2007 en una conferencia ministerial destinada a elaborar para Europa un programa común de agrupamientos.

La economía del conocimiento se basa en la transferencia del mismo desde las personas que lo generan hasta quienes lo emplean y lo desarrollan. La transferencia de conocimiento entre organizaciones públicas de investigación y terceros (incluidas la industria y las organizaciones de la sociedad civil) tiene que mejorar; se invita a los Estados miembros a tomar esto en consideración en sus políticas de innovación. Esto contribuirá a crear nuevas oportunidades de mercado para la investigación. En ello pueden desempeñar un papel de particular relevancia

las organizaciones públicas de investigación, que suponen alrededor de una tercera parte de la actividad de I+D en Europa. Hay que desarrollar más y gestionar mejor las muy variadas formas de transferencia de conocimiento: contrato de investigación, investigación colaborativa y cooperativa, licencias, publicaciones e intercambios de investigadores cualificados entre los sectores público y privado.

La Comisión presentará una comunicación sobre la mejora de la **transferencia de conocimiento** entre la base de investigación pública y la industria en Europa. En ella se darán orientaciones de cómo los poderes públicos pueden hacer frente a los principales obstáculos existentes y cómo la propiedad y la explotación de los resultados de I+D y sus derechos de propiedad intelectual pueden combinarse mejor con las misiones fundamentales de las organizaciones públicas de investigación.

Además, la Comisión simplificará sus **redes de apoyo e información a las empresas**. Esto fomentará y facilitará la absorción de nuevas ideas y su transformación en productos y servicios comercializables, especialmente por las PYME. En especial, ayudará a asegurarse de que los Centros de Enlace para la Innovación y los *Euro Info Centres* proporcionen servicios empresariales de gran calidad a las PYME.

En la comunicación **«Cumplir la agenda de modernización para las universidades»**[10] se indicaban ya varios pasos importantes que podían hacer que mejorase el rendimiento de las universidades europeas, con una contribución cada vez más eficiente al proceso de innovación. La clave reside en que las universidades tengan autonomía suficiente para desarrollar sus propias estrategias. Hay que consolidar partenariados estructurados y estratégicos entre las empresas y las universidades. Esto requiere más posibilidades de intercambio de personal, la enseñanza y el fomento del espíritu empresarial en la universidad y la creación de parques tecnológicos cerca de las universidades, dotados de la financiación necesaria en apoyo de los productos derivados de la investigación. Esto contribuirá a llenar el vacío cultural que con tanta frecuencia separa la investigación universitaria de las necesidades empresariales. Crear vínculos entre las universidades y la sociedad civil local también conduciría a una mejor absorción de la innovación a escala local y regional.

En octubre de este año, la Comisión se propone presentar una propuesta de creación de un **Instituto Europeo de Tecnología (IET)**[11]. Será una asociación integrada de ciencia, empresa y educación, que personificará la excelencia en todas sus iniciativas. Se pretende que sea un impulso fundamental y un nuevo modelo para la innovación en ámbitos interdisciplinarios estratégicos con potencial para generar soluciones innovadoras y ventajas comerciales que tengan un impacto decisivo en la competitividad europea. Reunirá a los mejores estudiantes e investigadores europeos para que trabajen codo a codo con empresas punteras en el desarrollo y la explotación del conocimiento y la investigación, y para aumentar la capacidad de gestión de la investigación y la innovación. Las empresas estarán totalmente integradas en el IET, formando parte de su junta de gobierno y participando en todos los aspectos de investigación y educación, desde la definición y realización de actividades de formación, hasta la participación activa en la investigación.

---

[10] Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo - Cumplir la agenda de modernización para las universidades - Educación, investigación e innovación - COM(2006) 208, 10.5.2006.

[11] Comunicación de la Comisión al Consejo europeo - Nuevos pasos con vistas a la creación del Instituto Europeo de Tecnología - COM(2006) 276, 8.6.2006.

2.5. Impulso financiero a la investigación y la innovación

La innovación requiere una investigación excelente, planificada y llevada a cabo en comunicación bidireccional entre investigadores y empresas. Las actividades europeas de investigación ya se han ido centrando gracias a las **plataformas tecnológicas europeas** que, lideradas por la industria, reúnen a diversos interesados, como la comunidad investigadora y el mundo de las finanzas. Aunque no sean un instrumento del programa marco de investigación y desarrollo tecnológico, en la formulación de propuestas de la Comisión para el séptimo programa marco se ha tenido en cuenta la gran mayoría de los programas de investigación determinados por dichas plataformas. También en el Consejo Europeo de marzo de 2006 los Estados miembros establecieron objetivos nacionales de investigación que, si se alcanzan, aumentarán el nivel de inversión en I+D en la Unión Europea del 1,9 % del PIB al 2,6 % para 2010. Se trata de un paso en la buena dirección, pero el desafío clave radica ahora en crear un entorno propicio a la inversión privada en investigación, desarrollo e innovación.

El séptimo programa marco impulsará la financiación de la investigación colaborativa en Europa en el período 2007-2013, mediante una mezcla de sistemas existentes y nuevos. La creación del **Consejo Europeo de Investigación** primará la competencia y la excelencia canalizando fondos comunitarios hacia la mejor investigación «en las fronteras del conocimiento».

Las **iniciativas tecnológicas conjuntas**, un nuevo sistema de financiación del séptimo programa marco, ofrecerán un nuevo marco para alcanzar objetivos particularmente ambiciosos de investigación y tecnología que requieren una elevada inversión pública y privada a escala europea. Habrá iniciativas cuyo alcance y escala es tal que los sistemas de financiación existentes no son adecuados para lograr los objetivos deseados. Al reunir a los interesados en torno a objetivos de investigación consensuados, en función de las necesidades de la industria, las iniciativas tecnológicas conjuntas acelerarán la generación de conocimientos nuevos, aumentarán la aplicación de los resultados de la investigación a tecnologías estratégicas y estimularán la especialización necesaria en sectores de alta tecnología que determinarán la futura competitividad industrial de la UE. De momento, se han determinado posibles iniciativas tecnológicas conjuntas en seis ámbitos con potencial significativo para impulsar la capacidad innovadora de Europa. A medida que se adquiera experiencia podrán proponerse otros ámbitos.

Los Estados miembros han decidido que los **nuevos programas de política de cohesión para el período 2007-2013** deben intentar «reservar» una buena parte del presupuesto total de 308 000 000 000 EUR a la inversión en conocimiento e innovación. Se ha invitado a todos los Estados miembros y regiones a establecer objetivos ambiciosos en este ámbito. Esto coincide también con las directrices estratégicas comunitarias para la política de cohesión en apoyo del crecimiento y el empleo (2007-2013), en las que se invita a los Estados miembros y a las regiones a establecer disposiciones explícitas de experimentación e inversión en innovación, basadas en estrategias nacionales y regionales de innovación. De este modo los Estados miembros construirán sistemas fuertes de investigación e innovación en Europa, algunos de los cuales apoyarán la innovación a escala regional. Las acciones innovadoras también serán cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, con vistas a crear nuevos productos de gran calidad y alto valor añadido, y para promover el uso sostenible de los recursos naturales. Hay que mejorar la sinergia entre esfuerzos nacionales y comunitarios en apoyo de la innovación, y deben aprovecharse plenamente todos los instrumentos comunitarios disponibles para avanzar hacia los objetivos de las políticas nacionales de innovación.

En apoyo de la innovación, el **Programa para la innovación y la competitividad (PIC)** reúne acciones en los ámbitos de la energía, la innovación ecológica y las TIC, en estrecha coordinación con el séptimo programa marco de investigación y desarrollo. El PIC prevé aumentar en 60 % los instrumentos financieros de apoyo al espíritu de empresa y a la innovación. La reciente comunicación «Financiar el crecimiento de las PYME» indicaba otras medidas para mejorar el acceso a la financiación, que podrían llevar a triplicar para 2013 las inversiones comunitarias en fases tempranas de fondos de capital riesgo.

En cooperación con el BEI, la Comisión pondrá en marcha un **Mecanismo de Financiación del Riesgo Compartido**, que apoyará, mediante préstamos y garantías, la inversión en investigación de riesgo elevado y proyectos de desarrollo tecnológico y demostración. La Comunidad contribuirá a dicho mecanismo con un máximo de 1 000 millones de euros para temas y actividades seleccionados del séptimo programa marco, y el BEI con un importe análogo. Al reforzar la capacidad de financiación para la investigación del BEI, la Comunidad movilizará esfuerzos de un gran número de bancos e instituciones financieras de Europa a favor de la investigación y la innovación, aumentando así la inversión y la financiación privadas en este terreno.

Como paso adicional para mejorar el acceso a la financiación para la creación de empresas, también de servicios, la Comisión y el Fondo Europeo de Inversiones han puesto en marcha una iniciativa innovadora de utilización de fondos estructurales para las PYME. Se trata de la denominada iniciativa **JEREMIE** («recursos europeos conjuntos para las microempresas y las PYME»), que en el marco de la política de cohesión ayudará a los Estados miembros a elaborar instrumentos financieros bien diseñados para estas empresas, con el apoyo del Fondo Europeo de Inversiones a los administradores del programa en la compleja tarea de idear diversas formas de capital riesgo según las necesidades y prioridades regionales. Como fuente adicional de capital y experiencia, se invita a los Estados miembros a utilizar plenamente esta iniciativa.

La Comisión ha adoptado recientemente **nuevas directrices sobre las ayudas estatales** para el capital riesgo[12] . La Comisión adoptará antes de fin de año un nuevo marco para las ayudas estatales a la investigación, el desarrollo y la innovación. Este conjunto de medidas permitirá a los Estados miembros orientar mejor las ayudas estatales hacia los fracasos del mercado que impiden disponer de capital riesgo y de una financiación suficiente de las actividades de investigación e innovación. En el marco de la investigación, el desarrollo y la innovación, la Comisión se propone ofrecer más categorías de I+D e innovación; está considerando incluir algunas medidas específicas en apoyo de la innovación, como ayuda para jóvenes que comienzan su andadura profesional en este terreno, servicios de consulta y de apoyo, puesta a disposición de personal cualificado, innovación de procesos y organizativa, y agrupamientos de innovación. Los Estados miembros deberían reorientar sus presupuestos de ayuda estatal hacia estas medidas, respetando plenamente su compromiso de «menos ayuda y mejor dirigida».

Los **incentivos fiscales** son también un instrumento político potencialmente importante al que los Estados miembros pueden recurrir para estimular más la investigación, la innovación y la inversión privada en las empresas, respetando plenamente el Derecho comunitario. Muchos

---

[12] Directrices comunitarias sobre las ayudas estatales destinadas a promover las inversiones de capital riesgo en las PYME, 19.7.2006; http://ec.europa.eu/comm/competition/state_aid/others/risk_capital_guidelines_en.pdf.

Estados miembros han introducido recientemente nuevos incentivos, o han consolidado los existentes. Los Estados miembros deberían también tener en cuenta las prácticas adecuadas para mejorar la eficacia de los incentivos fiscales generales en favor de I+D y optimizar su uso. La Comisión presentará una comunicación en 2006 con orientación detallada sobre estos problemas, que son pertinentes para el diseño y la evaluación de incentivos fiscales generalmente aplicables para I+D.

2.6. Dar ejemplo: el papel de los Gobiernos

El propio sector público debe abrir camino con planteamientos innovadores y nuevas tecnologías y procedimientos en la administración pública. Así podrán abordarse mejor las necesidades de los ciudadanos y aumentará la calidad del servicio público, incluso mejorando la productividad.

Las **tecnologías de la información y la comunicación** (TIC) están bastante infrautilizadas en el conjunto de la UE, pero especialmente en el sector público. Recurrir a ellas es crucial para el desarrollo del servicio público: una mayor aceptación y explotación de las TIC en el sector público (por ejemplo, el sanitario) no solamente mejoraría la productividad del mismo, sino que podría abrir amplios mercados a los productos y servicios tecnológicos innovadores.

Unas mejores prácticas de **contratación pública** pueden ayudar a estimular la absorción por el mercado de productos y servicios innovadores, al tiempo que aumentan la calidad del servicio público en los mercados donde el sector público es un comprador significativo. Los poderes adjudicadores pueden conseguirlo describiendo sus necesidades de modo amplio y basado en el rendimiento, para que los licitadores puedan proponer una variedad mejor y más amplia de soluciones al problema por solucionar. Las adquisiciones públicas han de hacerlas «clientes inteligentes», que planifican qué comprar, cómo comprarlo y quién lo comprará. Como sugiere el informe Aho, estos deberían también tener en cuenta los costes que se generarán durante toda la vida de un producto o servicio, y no simplemente los del momento de la compra. Asimismo podrían aunar esfuerzos para intercambiar experiencia e ideas y para que el pedido alcance una masa crítica. Esto estimularía la demanda de innovación, a la vez que permitiría a los poderes públicos la adquisición de productos y servicios de más calidad.

La denominada adquisición precomercial es una oportunidad que los poderes públicos todavía no aprovechan en Europa. En los EE.UU., por ejemplo, desempeña un papel importante en la economía no sólo en cuanto a la innovación relacionada con la defensa, el espacio y la seguridad, sino también en otros sectores públicos como transporte, sanidad, energía y TIC. Cuando en el mercado no existe solución comercial, la adquisición precomercial puede ayudar a los poderes públicos a obtener soluciones innovadoras tecnológicamente desarrolladas en función de sus necesidades. En la adquisición precomercial, los compradores públicos no prescriben una solución específica de I+D que deba desarrollarse, sino que buscan soluciones alternativas a un problema de interés público.

Los planes a largo plazo que se comunican al mercado y el diálogo técnico entre compradores y el mercado pueden contribuir a promover soluciones innovadoras. Las Directivas de adjudicación de contratos[13] adoptadas en 2004 ofrecen margen para la presentación de ofertas orientadas a la innovación. Además, estas Directivas también contienen disposiciones que se espera tengan un impacto positivo para facilitar el acceso y la participación de las PYME en

[13] Directiva 2004/17/CE y Directiva 2004/18/CE.

los mercados de la contratación pública. Las entidades públicas deberían utilizar estas oportunidades. También se anima a los Estados miembros a tomar medidas concretas para estimular la innovación y la investigación mediante mejores prácticas de contratación pública en sus programas nacionales de reforma, según lo propuesto en las en las directrices integradas para el crecimiento y el empleo.

Los servicios de la Comisión están preparando un manual, que se publicará antes de finales de año, sobre las posibilidades que las directivas de contratación pública ofrecen en el terreno de las licitaciones comerciales y precomerciales orientadas a la innovación. Será un paso importante hacia el aumento de la concienciación de las posibilidades que tienen los poderes adjudicadores para estimular la innovación.

3. FACILITAR LA APARICIÓN DE MERCADOS LÍDERES INSPIRADOS POR LA INNOVACIÓN

Unas condiciones generales más eficientes y competitivas son un requisito previo para que prospere la aceptación de la innovación en la UE, pero no bastarán para cubrir el persistente déficit de la innovación comunitaria con respecto a sus principales competidores. Como el informe Aho correctamente señala, Europa debe intentar generar mercados propicios a la innovación de manera más específica, creando condiciones que faciliten la conversión de la innovación, tecnológica y de otro tipo, en productos comerciales.

Por ello se propone **una nueva iniciativa de mercado líder** que aspira a facilitar la creación y comercialización de nuevos productos y servicios innovadores en ámbitos con futuro. Se trata de identificar ámbitos en los cuales suprimir obstáculos contribuiría de modo fundamental al proceso competitivo y llevaría a la aparición de nuevos mercados. Esto incluye principalmente una acción coordinada que combine medidas de suministro, como el apoyo a la investigación que se ofrecerá en el séptimo programa marco, y acciones dirigidas a comprender y estimular la demanda de un mercado competitivo de productos y servicios innovadores. Por ejemplo, los responsables políticos podrán examinar el entorno reglamentario, y el establecimiento de normas, hacer mejor uso de las oportunidades que ofrecen las normas de contratación y mejorar el entorno general del mercado para promover una cultura más propicia a la innovación. Esta iniciativa contribuirá a crear una dinámica positiva de demanda creciente y de innovación, facilitando la tarea a los más emprendedores, sin «seleccionar ganadores» ni proponer tecnologías específicas.

Concretamente, debería utilizarse un planteamiento sistemático y anticipativo para estudiar todos los instrumentos políticos disponibles y utilizarlos de modo combinado, con vistas a la temprana aparición de condiciones de mercado favorables y competitivas para el despliegue de nuevas tecnologías. Esto requeriría un planteamiento concertado entre los Estados miembros y la Comunidad, en el que también se tengan en cuenta iniciativas similares de los Estados miembros.

La identificación de áreas prioritarias debería estar determinada por el mercado, desde el pleno respeto de la necesidad de preservar la competencia libre y leal. Aun sin excluir ningún ámbito de esta iniciativa, hay un interés público claro en contribuir a que aparezcan soluciones que den respuesta a las preocupaciones de los ciudadanos. En tales ámbitos, los poderes públicos desempeñan un papel indispensable para eliminar los obstáculos existentes a la absorción de nuevos productos por el mercado. Sin embargo, esto no debería producirse a expensas del apoyo a la innovación en sectores más tradicionales.

La Comisión está convencida de que, al mostrar que la innovación puede contribuir a abordar estas preocupaciones, tal planteamiento sería una contribución esencial a la creación de una sociedad propicia a la innovación, aumentando la confianza de los ciudadanos en sus méritos.

En la práctica, la Comisión puede beneficiarse de las plataformas tecnológicas y de los grupos de expertos en innovación de *Europe INNOVA*[14], que están bien situados para identificar obstáculos y oportunidades en relación con determinados ámbitos y sectores tecnológicos. En especial, los programas estratégicos de investigación a largo plazo de las plataformas tecnológicas constituyen una buena base con la cual cotejar la necesidad de nuevas medidas.

La **innovación ecológica** es un ámbito con perspectivas prometedoras de generar un mercado líder propicio a la innovación. El impulso de la innovación ecológica puede aumentarse gracias a la política medioambiental, especialmente mediante una reglamentación bien diseñada y la creación de instrumentos orientados al mercado. Por ejemplo, podría establecerse un mecanismo por el que el «mejor rendimiento» actual en el mercado de un grupo dado de productos pudiera convertirse, al cabo de cierto tiempo, en la norma de referencia para animar a otras empresas a adaptarse a él. La innovación ecológica puede también promoverse estimulando la cooperación entre la investigación y las empresas en ámbitos prometedores como la construcción, la gestión del agua, las bioindustrias, la captación de carbono y el almacenamiento o reciclado.

Como parte de la innovación ecológica, establecer objetivos para mejorar la eficiencia energética puede servirnos de modelo para otros aspectos de la energía: el próximo plan de acción al respecto contribuirá de modo concreto a este objetivo. Esto debería verse en el contexto más amplio del reciente libro verde[15] sobre una estrategia europea para una energía viable, competitiva y segura y el próximo estudio sobre la energía estratégica europea.

Ejemplo de un posible mercado líder propicio a la innovación: domótica, edificios con un gasto energético casi nulo

La aparición de un mercado líder de «domótica, edificios con un gasto energético casi nulo» crearía nuevas oportunidades para las empresas (como servicios «inteligentes», unidades de construcción, componentes y materiales, y recursos para el suministro de nuevas energías) y contribuiría sustancialmente a reducir la dependencia de Europa de energías fósiles y la emisión de gases de efecto invernadero y otros agentes contaminantes.

El concepto de «domótica, edificios con un gasto energético casi nulo» abre la perspectiva de un mercado europeo enteramente nuevo, de alta tecnología, con un potencial evidente de exportación al resto del mundo. La plataforma tecnológica europea de la construcción ha reunido ya, bajo liderazgo industrial, a una amplia gama de interesados (como organizaciones de clientes y usuarios, empresas de suministro energético, autoridades locales y regionales, productores de materiales, fabricantes de equipos, arquitectos, ingenieros y tecnólogos clave) para redactar un programa de investigación estratégica. También está considerando medidas que puedan estimular la demanda de tecnologías y servicios innovadores, como iniciativas

[14] Los paneles de innovación de *Europe INNOVA* pueden consultarse en: http://www.europe-innova.org/index.jsp.

[15] Libro Verde sobre la eficiencia energética o cómo hacer más con menos - COM(2005) 265, 22.6.2005.

para promover la eficiencia energética en el sector público, mejorar las estructuras de contratación pública y modificar el tratamiento de los derechos de propiedad intelectual[16].

Se necesita una agenda política europea para retirar los obstáculos aún existentes y asegurar la difusión y el uso de métodos y criterios de evaluación del rendimiento, como también para integrar sistemáticamente la reglamentación y las iniciativas actuales, por ejemplo las directivas de la UE sobre construcción y eficacia energética, los planes de acción de la UE, los reglamentos nacionales, el libro verde sobre la energía y los compromisos de Kioto para el control de emisiones.

Otros ejemplos son los ámbitos de **la seguridad interior y la defensa**, que se han convertido en una cuestión de preocupación en todo el mundo. Pueden contemplarse planteamientos innovadores en áreas como el transporte público, la organización del espacio público y la protección de las fronteras. A la larga, el **espacio** abre un gran terreno a la innovación tecnológica (en especial, a inversores públicos en la aplicación de los programas Galileo[17] y Vigilancia mundial del Medio Ambiente y la Seguridad (GMES), los más destacados de la Comisión al respecto. Éstos han de compartir su conocimiento del sistema y su margen para la actividad empresarial con los posibles usuarios, tanto del sector del espacio como de otros, para que aumente su concienciación sobre posibles soluciones basadas en el espacio). En el **transporte**, la demanda de eficiencia energética ofrece grandes oportunidades. Son prometedoras **las tecnologías marinas y los productos que permiten nuevos usos del mar**, como la perforación en alta mar, la explotación de la biotecnología azul, maricultura en mar abierto y energías renovables, supervisión de los océanos desde el espacio y tecnologías de vigilancia. Otros ejemplos de mercados en los que el sector público tiene un papel por desempeñar son la **sanidad**, con su enorme potencial de crecimiento para productos y servicios innovadores (salud en línea, soluciones personalizadas para que las personas de edad avanzada sigan viviendo independientemente, fármacos y dispositivos médicos) que pueden reportar beneficios directos a los pacientes y mejorar la competitividad; o **el bienestar y la cultura** (servicios de contenido creativo, que cobran una nueva dimensión gracias a las redes de banda ancha, que hacen posible que las personas y las empresas accedan a toda clase de contenido creativo: sector audiovisual, juegos, información cultural en casa y en desplazamiento).

La Comisión llevará a cabo un análisis detallado basado en la información procedente de muy diversas fuentes, incluida una consulta pública, para identificar posibles áreas en las cuales una combinación de medidas que incidan en la oferta y en la demanda puede contribuir a la génesis de mercados propicios a la innovación. Teniendo esto en cuenta, se ha iniciado ya una consulta informal con las plataformas tecnológicas y los grupos de expertos en innovación de *Europe INNOVA*. A partir del resultado de ambas consultas y posiblemente de otros insumos útiles (por ejemplo, de las redes regionales de innovación, de la próxima iniciativa «Las regiones, por el cambio económico») y de un análisis de las medidas necesarias para contribuir a la aparición de tales mercados líderes y de su impacto, la Comisión propondrá una **estrategia completa**. De este modo, también señalará el impacto positivo esperado en el

[16] Actualmente, el sector de la construcción no recurre mucho a medios formales de patentes y de protección de la propiedad intelectual.

[17] Para responder a los requisitos de la gama más amplia posible de usuarios, debería estudiarse la idea de un concurso europeo de inventores jóvenes sobre futuras aplicaciones de la señal de Galileo, en coordinación con los concursos ya existentes.

crecimiento y el empleo. Para empezar, este concepto se pondrá a prueba en 2007, aplicándolo en una fase experimental a un número limitado de ámbitos.

La Comisión se propone ejecutar esta iniciativa de mercados líderes propicios a la innovación en el marco jurídico e institucional existente. El paso decisivo que marcará la verdadera diferencia es el pleno compromiso político de todos los agentes pertinentes de ayudar a identificar y a eliminar posibles obstáculos a la aparición de mercados propicios a la innovación. La Comisión dirigirá este proceso y estimulará la cooperación hacia un programa común.

4. UNA MEJOR GOBERNANZA EUROPEA EN MATERIA DE INNOVACIÓN

Para mejorar el desempeño de la innovación en la UE es necesario un compromiso a largo plazo con un marco político amplio. Ninguna acción ni agente aislado puede alcanzar este resultado ni la más alta tasa de crecimiento que éste hará posible. Únicamente los esfuerzos combinados de todos los interesados, públicos y privados, juntos cuando sea necesario o compitiendo cuando proceda, conducirán a que la sociedad haga suya la innovación tal como se necesita.

El liderazgo político es particularmente necesario para gestionar el **cambio estructural** que está inevitablemente ligado a la sociedad basada en el conocimiento y propicia a la innovación que la presente comunicación intenta promover. También las empresas deben cumplir su papel y demostrar su sentido de la **responsabilidad social corporativa** para facilitar la absorción de la innovación. Aumentar la inversión en investigación e innovación es el mejor medio de que las empresas incrementen su competitividad. Al mismo tiempo, como parte de un comportamiento socialmente responsable, han de ser conscientes de que un cambio tecnológico rápido puede generar preocupación en los ciudadanos. Ayudar a los ciudadanos a hacer frente a estas preocupaciones promovería su confianza en la innovación. La innovación debe organizarse de modo que no sólo favorezca la aceptación del cambio, sino que también ofrezca oportunidades de gestión de los recursos humanos y conduzca a una productividad mayor.

A nivel político, los Estados miembros deben seguir reconociendo y apoyando coherentemente la innovación como **prioridad clave en el marco de la existente asociación en pro del crecimiento y el empleo**. En los Consejos Europeos de primavera de 2005 y 2006 se aprobó este planteamiento, pero hay que hacer más para mantener la innovación visible y prioritaria en la agenda europea. La Comisión acoge con satisfacción la intención de la Presidencia de debatir la innovación en la reunión informal de los Jefes de Estado y de Gobierno que se celebrará en Lahti el 20 de octubre de 2006. Tras la cumbre de Lahti, la Comisión espera que se produzcan declaraciones en apoyo a la innovación, plasmadas por los Estados miembros en acciones concretas.

Para aplicar las orientaciones políticas presentadas en esta comunicación, es precisa **una estructura mejorada de gobernanza en materia de innovación**. En ella debería abordarse la innovación a todos los niveles. La prioridad debe ser establecer sistemas muy innovadores en todos los **Estados miembros** que se apoyen en todos los impulsores de la innovación descritos en la presente comunicación: educación, investigación, transferencia de conocimiento, espíritu empresarial y financiación. Para ello se sugiere que los Estados miembros recurran a los mecanismos nacionales de coordinación establecidos en el proceso de Lisboa para supervisar la ejecución efectiva de sus estrategias de innovación.

La estructura de gobernanza de la estrategia renovada de Lisboa ofrece un foro de debate político y el intercambio **a escala de la UE** de prácticas adecuadas de innovación en el contexto de la vigilancia multilateral anclada en el Tratado. Las discusiones temáticas sobre innovación en diversos encuentros del Consejo en otoño de 2006 serán un punto de partida del informe anual de 2007 de la Comisión y de los debates del Consejo de primavera de 2007. La Comisión, al evaluar los informes sobre la ejecución de los programas nacionales de reforma – que han de presentarse antes del 15 de octubre – evaluará cuidadosamente las reformas y políticas de los Estados miembros que aborden el sistema de innovación, y las comunicará en su informe anual. En este contexto, se invita al Consejo de competitividad a que evalúe con regularidad el impacto de las políticas nacionales de innovación en la competitividad.

El ciclo de gobernanza de la estrategia renovada de Lisboa prevé la adopción de directrices integradas para dirigir el proceso durante un período de tres años. La próxima revisión de las directrices integradas, que tendrá lugar en 2008 para un nuevo ciclo de tres años, será una oportunidad de contrastar la experiencia adquirida con los programas nacionales de reforma en el ciclo de gobernanza 2005-2008 y las nuevas orientaciones políticas presentadas en esta comunicación. Las evaluaciones del impacto de la legislación comunitaria ya requieren explícitamente que se tenga en cuenta el efecto de la reglamentción sobre la innovación: se evaluarán estas disposiciones para consolidarlas en el contexto de la actualización general de las directrices sobre la evaluación de impacto, de la Comisión.

La competencia principal para estimular la innovación suele recaer en el **nivel regional**. Por eso, las regiones deben involucrarse en la preparación y ejecución de los programas nacionales de reforma, también desarrollando sus propias estrategias regionales de innovación. Deben hacerse más esfuerzos para facilitar, de modo transfronterizo, el aprendizaje de políticas y la difusión de prácticas adecuadas. A este respecto, la iniciativa *Pro INNO Europe* ofrecerá una plataforma de encuentro entre responsables políticos regionales y nacionales con objeto de facilitar la cooperación transnacional en ámbitos de interés común. Los agrupamientos industriales son un buen ejemplo de ello. La Comisión también hará propuestas a los Estados miembros para la iniciativa «Las regiones, por el cambio económico» en los nuevos programas de la política de cohesión. En esta iniciativa las regiones constituirán redes para desarrollar buenas prácticas en ámbitos fundamentales como investigación e innovación, y para fomentar el flujo de nuevas ideas hacia proyectos que los programas apoyarán.

Por último, los **interesados privados** son un elemento vital de un sistema eficaz de innovación, que deben participar plenamente en el establecimiento de prioridades políticas. Se invita a los Estados miembros a estimular, en su caso, asociaciones entre el sector público y el privado para que éste participe más en educación, investigación y financiación.

5. UN PLAN DE TRABAJO PARA UNA EUROPA MÁS INNOVADORA

Los defectos del sistema de innovación de la UE pueden resumirse como deficiencias de recursos y capacidades innovadores, de incentivos para la innovación, y de interacción entre los agentes de la innovación.

Estos últimos años se han hecho esfuerzos para abordar estas deficiencias a escala nacional y comunitaria. El objetivo del 3 % del plan de acción[18] y la comunicación de la Comisión «Más investigación e innovación» de octubre de 2005 han sido jalones importantes a este respecto.

La presente comunicación pone estos esfuerzos en un **contexto más amplio**, e intenta estimular la innovación tanto desde la demanda como desde la oferta. Responde así a las recomendaciones del informe Aho. Establece las bases de la estrategia de innovación de amplia base que pidió el Consejo de primavera. Como tal, sus objetivos sólo pueden alcanzarse mediante una aplicación amplia a escala de la Comunidad, sus Estados miembros y sus regiones. Al mismo tiempo, no sólo son los poderes públicos quienes han de actuar, sino también el sector empresarial y la sociedad civil.

Las siguientes **10 acciones** tienen una prioridad política muy alta como parte de la estrategia de Lisboa para el crecimiento y el empleo:

Acción 1: Se invita a los Estados miembros a aumentar perceptiblemente la proporción del gasto público dedicada a la educación y a identificar y abordar los obstáculos en sus **sistemas educativos** para promover una sociedad propicia a la innovación. En especial, deberían aplicar las recomendaciones de la comunicación «Cumplir la agenda de modernización para las universidades»[19] para una mejor educación y capacidad de innovación.

Acción 2: Debería crearse un **Instituto Europeo de Tecnología** para contribuir a mejorar la capacidad de innovación y su rendimiento en Europa. La Comisión se propone presentar una propuesta en octubre de 2006 y el IET debería ser operativo antes de 2009.

Acción 3: La Comunidad y los Estados miembros deberían continuar desarrollando y poniendo en marcha una estrategia para crear un **mercado laboral** europeo abierto, único, y competitivo **para investigadores**, con perspectivas atractivas de carrera, incluidos posibles incentivos para la movilidad.

Acción 4: Para hacer frente a la pobre aplicación de los resultados de la investigación en Europa, la Comisión adoptará una comunicación en 2006, en la que se incluirán directrices y acciones voluntarias de los Estados miembros y los interesados directos, para promover la **transferencia de conocimiento entre** las universidades, otras **organizaciones públicas de investigación** y la industria.

Acción 5: Se recurrirá a la **política de cohesión** de la UE para el período 2007-2013 en apoyo de la innovación regional. Todos los Estados miembros deben intentar intentar reservar una buena parte del presupuesto total de 308 000 000 000 EUR a la inversión en conocimiento e innovación.

Acción 6: La Comisión adoptará antes de fin de año un nuevo marco para las **ayudas estatales** a la investigación, el desarrollo y la innovación, para contribuir a que los Estados miembros orienten mejor las ayudas estatales hacia las deficiencias del mercado que impiden las actividades de investigación e innovación. Los Estados miembros deberían reorientar sus

---

[18] Comunicación de la Comisión «Invertir en investigación: un plan de acción para Europa» - COM(2003) 226 final/2, 4.6.2003.

[19] Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo - Cumplir la agenda de modernización para las universidades - Educación, investigación e innovación - COM(2006) 208, 10.5.2006.

presupuestos de ayuda estatal hacia estos objetivos, respetando plenamente su compromiso global de «menos ayuda y mejor dirigida». La Comisión también presentará una comunicación en 2006 con orientación detallada sobre el diseño y la evaluación de **incentivos fiscales** generalmente aplicables **para I+D**.

Acción 7: A partir de la reciente consulta pública realizada, la Comisión presentará una nueva **estrategia de patentes** antes de finales de 2006 y preparará una estrategia más completa de **derechos de propiedad intelectual** en 2007, que faciliten entre otras cosas la circulación de ideas innovadoras.

Acción 8: Sobre la base del examen general del *acervo* en materia de derechos de autor, la Comisión seguirá trabajando por que el marco jurídico y su aplicación conduzcan al desarrollo de nuevos **productos, servicios y modelos empresariales digitales**. En particular, presentará una iniciativa de reforma de los derechos de autor antes de final de año.

Acción 9: La Comisión pondrá a prueba en 2007 una estrategia para facilitar la aparición de **mercados líderes** propicios a la innovación. En este contexto llevará a cabo, tras una consulta pública, especialmente con las plataformas tecnológicas y los grupos de expertos en innovación de *Europe INNOVA*, un análisis detallado de los posibles obstáculos a la aceptación de nuevas tecnologías en un número limitado de ámbitos. Paralelamente, a partir de esta experiencia, la Comisión preparará una estrategia global sobre mercados líderes.

Acción 10: La Comisión publicará y distribuirá un manual antes de finales de año sobre cómo las adquisiciones comerciales y precomerciales pueden estimular la **innovación**, para ayudar a los Estados miembros a aprovechar las posibilidades que ofrecen las nuevas directivas de contratación pública.

El marco de aplicación de estas acciones es la estrategia renovada de Lisboa para el crecimiento y el empleo. Esto requiere un compromiso de todos, en especial de los Estados miembros para alcanzar los objetivos de reformas estructurales y estimular la innovación. La Comisión supervisará la aplicación del plan de trabajo como parte del **proceso de Lisboa**. Se prestará atención especial a estos ámbitos en el próximo informe anual, que ha de presentarse en diciembre de 2006, y en la evaluación de los programas nacionales de reforma.